SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

los Interesados Zentendido q esta Ciud Acuerda que dho Cau
Continue con la Mayor Viveza dhas diligencias

Entrada de Cavd. — entro el S. D. Fran.do Jabier Garcia Campone Rexidor

Niños espositos libram.to se despachó — La Ciud Acuerda se despache libram.to Contra el Mayord.mo de Pros
pros. q. Y de sus Produtos Pague Doscientos Rs. Vn. p.a la Conducion de
los niños expositos a la Cuna de Murcia

Casa de Trebe — Biose en este Ayuntam.to Un Memorial de D. Juo Thomas Echeverrie y do
mulin Conf. apoderados del adm.or Judicial de las Hered. de la Arion
da de D. Juo Bap.ta Trebe y D.a Aurelia Espuen su Muger en que Piden se le
despache libram.to del Inporte del Zenso Cumplido de la Mitad
de Propios en quenta de los Reditos de los Zensos q esta Ciud hace
a dha Aziendas Zentendido acuerda se despache libram.to del
Inporte de dho Zenso q. lo qual se dize Zen.d hasta los Ca
balleros Rexid. para el Primer Cabildo ordin.o q. lo qual se
traiga noticia del Inporte de dho Zenso

Aiuntia — Viose en este Ayuntam.to Una Zertificaz.on de Alonso Orbe
ficiel adm.or del Propio de la Peca de la Ayuntia en este Presente
año en que expresa haver Producido Reis mill nuebecientos
dos Setenta Zodos Rs. y Veinte Zodos mas de liquido Zentendi
do q esta Ciud Acuerda que Reservando dho fiel Onze Reis cien
dos Rs. q se le señalan q su ocupacion Zrabajo en el tiempo de su